

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 30 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla en el recurso núm. 373/2005, promovido por doña Pilar Cárdenas Benítez y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 30 de agosto de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«Resolución de 30 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla en el recurso núm. 373/2005, interpuesto por doña Pilar Cárdenas Benítez y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 373/2005, interpuesto por doña a Pilar Cárdenas Benítez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 20 de junio de 2005, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Infantil en el Centro Educativo Concertado María Auxiliadora «Salesianas de San Vicente» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 30 de agosto de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 373/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de agosto de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 688/04-S.3.ª interpuesto por don Alfonso Muñoz Ariza, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Alfonso Muñoz Ariza, recurso núm. 688/04-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 29 de junio de 2004, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 16 de enero de 2004, por la que se deniega la solicitud de autorización para la instalación de un cercado en el coto CO-12573, denominado «Valdevento», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 688/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 221/05, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., recurso contencioso-administrativo núm. 221/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de enero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 9 de junio de 2003, recaída en el expediente MA/2002/574/PA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 221/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 56/05, interpuesto por doña Josefina Holt York, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras, se ha interpuesto por doña Josefina Holt York, recurso contencioso-administrativo núm. 56/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 21 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 13 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador CA/2002/708/AG.MA/VP, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 56/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 238/05-S.1.^a interpuesto por don Manuel Sucino Pavón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Sucino Pavón, recurso núm. 238/05-S.1.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, fecha 27 de enero de 2003, recaída en el expediente sancionador CA/2002/245/AG.MA/COS, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 238/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 8 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 187/05-S.1.^a, interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., recurso núm. 187/05-S.1.^a, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución definitiva de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 31.5.04, por la que se deniega a la empresa recurrente la autorización solicitada para la plantación de olivos en la Laguna de Jarambel o Chica, en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 187/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 53/05, interpuesto por don Joaquín Valenzuela Muley, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Veintiuno de Madrid.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Veintiuno de Madrid, se ha interpuesto por don Joaquín Valenzuela Muley, recurso contencioso-administrativo núm. 53/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, de fecha 3 de marzo de 2003, recaída en el expediente sancionador AL/2002/372/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 53/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,